



MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES,  
UNIÓN EUROPEA Y  
COOPERACIÓN

CONSULADO DE ESPAÑA  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## COMUNICADO

**Se comunica que el Anexo II (Descripción del proceso selectivo) de la convocatoria para ingreso como personal laboral temporal en el Consulado General de España en Santa Cruz de la Sierra con la categoría de Auxiliar ha sido sustituido por el que se publica a continuación y será el aplicable en el proceso selectivo.**

**Santa Cruz de la Sierra, a 21 de octubre de 2020**



**Octavio Agustín Uña Rodríguez**  
**Presidente del Órgano de selección**



## ANEXO II

### DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

#### 1.- Fase de oposición

Constará de la/s siguiente/s prueba/s eliminatoria/s:

**1.- Prueba práctica**, que consistirá en la resolución de un caso práctico relativo a las funciones del puesto que se resolverá de forma manual.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

**2.- Entrevista:** Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer, entre otros aspectos, los méritos alegados por el aspirante, relativos a la experiencia profesional y su capacitación profesional y la adecuación de éste al puesto de trabajo.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

La nota de la fase de oposición será la suma total de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

#### 2.- Fase de concurso

Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

##### ***Méritos profesionales:***

Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente (imprescindible aportar los certificados de haber cotizado a la AFP o equivalente).

Puntuación máxima: 14 puntos

Forma de puntuación: 14/12 puntos por cada mes completo de experiencia

##### ***Méritos formativos:***

Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

Puntuación máxima: 6 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en ambos méritos.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.
3. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos formativos.
4. El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de las mismas condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

